<table>
<tr><td colspan="3">FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td colspan="3">A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td colspan="2">“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS A CARGO DE DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA- CUNDINAMARCA”.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Plan Anual de Adquisiciones</td><td>Código UNSPSC</td><td>72151800
72154100
72154500
78181500</td></tr>
<tr><td>Valor Estimado según Plan</td><td>$ 20.000.000 M/Cte.</td></tr>
<tr><td>Tipo de Presupuesto Asignado</td><td>FUNCIONAMIENTO</td></tr>
<tr><td>Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal</td><td colspan="2">N.A.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.</td><td colspan="2">Considerando que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, el Centro Cultural Bacatá analizo la modalidad de selección apropiada, y evidenciando que actualmente existe un Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para la “Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes” en la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC), se concluye que de conformidad con el concepto Concepto C – 105 de 2022 emitido por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, en consideración a la existencia de acuerdo marco y la selección de contratista bajo la modalidad de mínima cuantía ha señalado lo siguiente:

“La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar». Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de</td></tr>
</table>

	selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda". Por lo tanto, para satisfacer la necesidad, se requiere adelantar un proceso de selección de MINIMA CUANTÍA para contar con la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS A CARGO DE DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA- CUNDINAMARCA" que permita dar cumplimiento satisfactorio a las necesidades presentadas.
Documentos soporte del Estudio previo	- CDP. - Cotizaciones - Especificaciones Técnicas.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el análisis del Sector	AMPARO MONTEZUMA SOLARTE
Lugar de Ejecución	Funza – Cundinamarca
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de servicios.

C. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada la Veeduría Ciudadana.

D. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD

1.1. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar un proceso de selección para la escogencia de un contratista.

1.2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial

del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…)."

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)."

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública, la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Mediante Acuerdo 022 del 10 de diciembre de 1999 se creó el **CENTRO CULTURAL BACATÁ**, como un establecimiento público del sector descentralizado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el Artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona jurídica o natural que pueda satisfacer la necesidad del Centro Cultural Bacatá.

Mediante al Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que de conformidad con la ley 734 de 2012 articulo 32 numerales 21, es deber del servidor público "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.", De igual manera, es deber responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Que dentro de la misión, visión y metas del Centro Cultural Bacatá se deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer y dinamizar la actividad cultural del municipio, beneficiando a la comunidad funzana, lo anterior en busca de descentralizar sus actividades, vinculando de esta manera a toda la población del territorio, teniendo en cuenta que el Municipio tiene habitantes en espacios rurales y barrios alejados de los escenarios físicos en los que se desarrollan los ejercicios culturales

habitualmente (Biblioparque Marqués de San Jorge, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Plaza Naranja).

Que el Centro Cultural Bacatá tiene cuatro vehículos discriminados así: uno tipo camioneta marca Chevrolet Luv Dmax 2.4 modelo 2013, un Bibliobús marca Mercedes Benz -línea OF917 modelo 2023, un camión Chevrolet NKR 700P modelo 2023 y un campero marca Suzuki grand vitara 2.3 modelo 2014, destinados a trasladar el talento humano de las diferentes áreas dentro y fuera del territorio, así como movilizar equipos, muebles y enseres necesarios para el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales, de igual forma facilitar la movilidad de los artistas que participan en los eventos a cargo de la entidad.

Por lo anterior se requiere contratar con una persona natural o jurídica para el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo integral del banco de vehículos del Centro Cultural Bacatá, con el fin de garantizar la conservación de los bienes, el cuidado responsable de los mismos, así como evitar averías graves o posibles accidentes.

Que realizar eficientemente el servicio de mantenimiento para los vehículo permite garantizar la prestación oportuna del servicio de transporte, prevenir accidentes, disminuir costos por el desgaste y mejorar la calidad de los servicios misionales y de apoyo que vinculan servicios de transporte.

Que no existe personal especializado e idóneo para atender las necesidades del servicio de mantenimiento, es decir, la entidad no dispone en la planta con personal para asumir los servicios anteriormente mencionados, por lo tanto, se requiere contratar dichos servicios con empresas especializadas en la materia, toda vez que se requiere de personal con experiencia e idoneidad y con la disponibilidad de equipos óptimos que garanticen la conservación y optimización del vehículo.

De igual manera, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del CENTRO CULTURAL BACATÁ elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2024.

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
Objeto	**“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS A CARGO DE DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA- CUNDINAMARCA”.**

<table>
<tr><td>Clasificador UNSPSC –</td><td>Para la clasificación de los bienes y/o servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN DE LA UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>72151800</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas</td></tr>
<tr><td>72154100</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento</td></tr>
<tr><td>72154500</td><td>Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado</td></tr>
<tr><td>78181500</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td></tr>
<tr><td>Descripción Técnica del Objeto a contratar</td><td>Para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministros, de los vehículos que están a cargo del Centro Cultural Bacatá se deberá cumplir con las condiciones contenidas en los documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso que nos ocupa en el marco de las siguientes definiciones:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: este mantenimiento está planificado en el tiempo y su objeto es evitar que se produzca el daño. A diferencia del correctivo, no es necesario realizarlo en tiempo de actividad y por lo tanto es planificado en tiempos libres sin ocasionar incomodidad, comprende revisiones periódicas, inspección ajuste, cambio de piezas menores en los sistemas de los vehículos objeto de la presente contratación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: este mantenimiento consiste en reparar la avería una vez se ha producido o detectado con el mantenimiento anterior. Por lo general, cuando se realiza este mantenimiento se detiene el sistema. Es muy impredecible conocer el costo de reparación, así como el gasto que implica la avería ya que se presenta de manera imprevista originando trastornos en la actividad, así entonces se presentara de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato, cuando un vehículo del parque automotor presente fallas garantizando la correcta operación de este.

Las especificaciones del servicio que se requiere son las siguientes:

<table>
<tr><th colspan="3">FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO CAMIONETA</th></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>DESCRIPCION TECNICA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	1.1.	REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR CON REPUESTOS INCLUIDOS.	Incluye: Desmontar y montar motor, desarmar culatas para rectificar, desarmar bloque para rectificar, se de cigüeñal, armado, desarmado y recambio de piezas averiadas y/o gastadas, tales como: empaq valvulas, sellos, casqueteria, bomba de agua o de aceite, pistones, medias lunas, incluye respuestos er requeridos
	1.2.	DESMONTAR Y MONTAR UNA CULATA PARA REPARAR INCLUIDO REPUESTOS	Incluye: Desarmar, armar sentar válvulas, prueba de estanqueidad prueba de planitud, calibrar vá empaque, incluye repuestos en su totalidad e insumos.
	1.3	CAMBIO CULATA COMPLETA INCLUIDO REPUESTOS	Culata Chevrolet Luv D-Max 2400cc, ref: c22, 8 valvulas, 4 cilindros, 1 eje de levas, combustible gasolina, repuestos en su totalidad e insumos.
	1.4	SINCRONIZACION DE MOTOR A GASOLINA INYECCION	Mantenimiento y revision de inyectores, calibracion de cuerpo de aceleración, cambio de bujias, instal gasolina, incluye repuestos en su totalidad e insumos.
	1.5	COMPUTADOR AUTOMOTRIZ	Computar para camioneta Chevrolet GM Luv D-max 2.4 original, incluye la mano de obra y garantia de y por la mano de obra.

	1.6	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	Incluye empaque de culata, desmonte, cambio de empaque y monte de culata.
	1.7	MODULO ELECTRONICO	Modulo electronico, para el funcionamiento electronico del vehiculo de referencia Chevrolet GM Luv D-la mano de obra para su instalación y garantia de 20 dias por el repuesto y por la mano de obra.
	1.8	BOMBA DE AGUA DE MOTOR	bomba de agua de motor para camioneta Chevrolet GM Luv D-max 2.4 Marca de la parte: GM origin cambio de bomba, con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.9	CAMBIO DE KIT DE REPARTICIÓN	Consite en el cambio correa de repartición, patin tensor y patin fijo.
	1.10	KIT DE REPARTICION	Incluye Correa, patin tensor y patin fijo para vehiculo chevrolet; Familia D-max 2.4, Marca de la parte: manual, garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.10	RADIADOR DE CALEFACCION	Radiador de calefacción para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original el cual incluye y mano de obra para el cambio del repuesto, garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.11	CAMBIO DE EMPAQUE CARTER	Consiste en el cambio del empaque de carter incluido el repuesto y todos los insumos necesarios.
	1.13	MANTENIMIENTO DE INYECTORES	Consiste en desmontar los inyectores, se lavan en la maquina de ultrasonido, se hace el cambio de mic incluye todos los repuestos e insumos requeridos.

	1.14	MOTO VENTILADOR	Incluye motoventilador, conectores y demas insumos para un acople optimo, para chevrolet; Familia parte: GM original, el cual incluye mano de obra para su insrtalacion, y cuenta con garantia de 1 mes mano de obra.
	1.15	IMPULSADORES	Incluye juego de impulsadores para chevrolet; Familia D-max 2.4, Marca de la parte: GM original. Incluye el cambio de impulsadores, con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.16	KIT DE CORREA (AS) ACCESORIOS Y PATIN DE VENTILACIÓN	kit de correa de accesorios y patin para para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM origir accesorios, 1 patin y mano de obra para el cambio del repuesto, con gatantia de 3 meses por el repues
	1.17	CORREA DE ALTERNADOR	Correa de alternador para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.18	CORREA HIDRAULICA	Correa hidraulica para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.19	SOPORTE DE MOTOR	Soporte del chasis al motor por unidad, para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM origi obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.20	RETENEDOR CIGÜEÑAL DEL LADO VOLANTE	Retenedor del cigüeñal del lado volante, para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM orig obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.21	KIT ARBOL DE LEVAS Y BALANCINES	Arbol de levas y balancines, para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM origina incluye mar en desarme y cambio del repuesto y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.

	1.22	RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL	Retenedor de polea cigüeñal, para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye l cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.23	BOMBA DE COMBUSTIBLE	Bomba de combustible, para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano y con gatantia de 1 mes por el repuesto y la mano de obra.
	1.24	INYECTOR DE GASOLINA	inyector de gasolina para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano y con gatantia de 1 mes por el repuesto y la mano de obra.
	1.25	SENSOR TPS	Sensor TPS para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra gatantia de 1 mes por el repuesto y la mano de obra.
	1.26	CATALIZADOR	Catalizador para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.27	EXOSTO	Exosto para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.28	MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mantenimiento que incluye desgasificada, bajada y montada de tanque de combustible, incluye todos
	1.29	SENSOR DE OXIGENO	Sensor de Oxigeno Genuino para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye l cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.30	TARRO SILENCIADOR	Tarro solenciador para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.31	GUAYA DE ACELERADOR	Guaya de aceleración para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.32	GUAYA CONTROL CAMBIOS	Guaya de control de cambios para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye l cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.

	1.33	SENSOR MAF O MAP	Sensor MAF o MAP para chevrolet; Familia dmax 2.4, Incluye el cambio de Sensor y escaneada. Con ga
	1.34	FAN CLUTCH	Incluye Fan Clutch para Chevrolet Luv Dmax 2.4, incluye el cambio, verificacion de su funcionamiento, g
	1.35	PERA DE TEMPERATURA	Pera de tempertura para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano d y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.36	TERMOSTATO	Termostato para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.37	MANTENIMIENTO RADIADOR	Mantenimiento de radiador, incluye correcion de fugas, soldadura, o cambio de deposito, bajada y mo 3 meses de manod e obra.
	1.38	RADIADOR	Radiador para motor Dmax 2.4 incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses po de obra
	1.39	MANGUERA SUPERIOR O INFERIOR DE RADIADOR	Manguera superior o inferior de radiador, abrazaderas, incluye la mano de obra para el cambio y con g el repuesto y la mano de obra
	1.40	DEPOSITO AUXILIAR RADIADOR	Incluye deposito auxiliar de radiador para chevrolet; Familia dmax 2.4, incluye la mano de obra para el de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.41	ACEITE MOTOR, FILTRO AIRE Y FILTRO ACEITE	Incluye 5 cuartos de aceite Mobil sellado 20W50, filtro de aire, filtro de aceite, incluye la mano de obra p
	1.42	EMPAQUE TAPAVALVULAS	Empaque tapa valvulas para chevrolet; Familia dmax 2.4, incluye insumos y la mano de obra para el car 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.43	TUBO CALEFACCION	Incluye tubo de calefacción para chevrolet; Familia dmax 2.4, incluye insumos y la mano de obra para el de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS

	2.1	KIT DE EMBRAGUE	Kit de embrague para chevrolet; Familia dmax 2.4, incluye disco, prensa, balinerala Y mano de obra par y montar caja velocidades, con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	2.2	CREMALLERA VOLANTE	Cremallera de volante para chevrolet; Familia dmax 2.4, incluye la mano de obra para el cambio: de velocidades y realizar el cambio, con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	2.3	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	Bomba principal de embrague para chevrolet; Familia dmax 2.4, revision de liquido de frenos y cambio
	2.4	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	Incluye: Bomba auxiliar de embrague para chevrolet; Familia dmax 2.4 revision de liquidos de frenos y cc 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	2.5	HORQUILLA EMBRAGUE	Horquilla del embrague para chevrolet; Familia dmax 2.4, incluye el cambio, con gatantia de 3 meses pc de obra.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS	
	3.1	REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES MECANICA	La reparacion de la caja de velocidades mecanica de la Luv Dmax 2.4, incluye: Desmonte de la caja de la unidad, determinar que piezas requieren cambio, se realiza el cambio de piezas en mal estado y mon meses por la mano de obra.
	3.2	SOPORTE CAJA	Soporte de caja para Luv Dmax 2.4, incluye el cambiocon garantia de 3 meses por el repuesto y la mano
	3.3	RETENDOR SPIK	Retenedor Spik para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto
	3.4	RETENEDOR EJE	Retenedor de Eje para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repues
	3.5	REPARACION DE DIFERENCIAL TRASERA	La reparacion de la Diferencial Trasera de la Luv Dmax 2.4, incluye: repuestos desmonte de la diferencial, determinar que piezas requieren cambio, se realiza el cambio de piezas en mal estado y montaje. Con gc de obra.

	3.6	REPARACION DE DIFERENCIAL DELANTERA	La reparacion de la Diferencial delantera de la Luv Dmax 2.4, incluye: Repuestos desmonte de la dife unidad, determinar que piezas requieren cambio, se realiza el cambio de piezas en mal estado y mont por la mano de obra.
	3.7	CAMBIO ACEITE CAJA Y TRANSMISION	El cambio de aciete de caja de cambios y Transmision requiere la cantidad de aceite que consuma cad la caja o la transmision, estos estan cotizados en el item 12.7 / 12.8)
	3.8	CRUCETA CARDAN	Cruceta cardan para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuest
	3.9	EJE DE TRACCION TRASERA	Eje de traccion trasera para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.
	3.10	SOPORTE Y BALINERA CARDAN O EJE	Soporte y balinera de cardan o eje para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 me mano de obra.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS	
	4.1	REPARARACION DE CAJA DE DIRECCION	La reparacion de la caja de direccion, incluye: los repuestos, desmontar y montar, desarmar, armar las p impliquen en la operación, cambiar piezas averiadas y/o desgastadas(retenedores, ligas, pistones, mang dar ajuste. Incluye alinear dirección. Este servicio tiene una garantia de 3 meses.
	4.2	CAJA DE DIRECCION	Caja de direccion para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repue
	4.3	BRAZO AXIAL	Brazo axial para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la
	4.4	TERMINALES DE DIRECCIÓN	Terminales de dirección para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.

	4.5	BOMBA DE DIRECCION	Bomba de direccion o mantenimiento de esta para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con gar repuesto y la mano de obra.
	4.6	CRUCETA O BUJES CAÑA DE DIRECCION	Cruceta o bujes caña de dirección para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 m mano de obra.
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS
	5.1	ROTULA INFERIOR	Rotula inferior para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y
	5.2	ROTULA SUPERIOR	Rotula superior para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto
	5.3	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	Rodamiento rueda delantera para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses p de obra.
	5.4	KIT DE ESPARRAGOS PARA LLANTA	kit de esparragos para llantas , incluye 21 esparragos, insumos y el cambio con garantia de 3 meses pc de obra.
	5.5	BOCIN DELANTERO	Bocin delantero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto
	5.6	PORTAMANGUETA DELANTERA	Portamangueta delantera para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses pc de obra.
	5.7	KIT DE BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	Inlcuye 8 Bujes centrales de barra estabilizadora para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con ga repuesto y la mano de obra.
	5.8	TEMPLETE PUNTA BARRA ESTABILIZADORA	Templete punta batta estabilizadora para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 la mano de obra.

	5.9	AMORTIGUADORES DELANTEROS	Incluye 2 amortiguadores delanteros para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 la mano de obra.
	5.10	TIJERA SUPERIOR	Tijera superior para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y
	5.11	TIJERA INFERIOR	Tijera inferior para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y l
	5.12	BUJES TIJERA INFERIOR	Incluye: 2 bujes de tijera inferior para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 me mano de obra.
	5.13	BUJES DE TIJERA SUPERIOR	Incluye: 2 bujes de tijera superior para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 me mano de obra.
	5.14	ENGRASAR RODAMIENTO DELANTERO	Engrace de rodamiento delantero, incluye grasa de litio y servicio.
	5.15	ENGRASAR RODAMIENTO TRASERO	Engrace de rodamiento trasero, incluye grasa de litio y servicio.
	5.16	ESPIRAL DELANTERO O TRASERO	Espiral (delantero o trasero) para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses po de obra.
	5.17	RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Rodamiento rueda trasera para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses po de obra.
	5.18	AMORTIGUADORES TRAS	Incluye 2 amortiguadores traseros para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 me mano de obra.

		EROS	
	5.19	MUELLE O PUENTE TRASERO	Buje, muelle o buje de puente trasero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 la mano de obra.
	5.20	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	Hoja principal de muelle trasero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 me mano de obra.
	5.21	GRASA DE LITIO MULTIUSO	Pote de grasa de Litio Multiuso.
	5.22	SOPORTE AMORTIGUADOR	Soporte o base de amortiguador para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 me mano de obra.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS	
	6.1	REPARACION GENERAL DE FRENOS	La reparacion General de Frenos incluye repuestos, cambio e instalación de pastillas, bandas, desmontar caliper, inspección de fugas, desmontar y montar campanas, cambio y/o reparación de cilindros, purg rectificación de discos, campanas y mantenimiento al sistema ABS) con garantia de 3 meses.
	6.2	KIT PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	Incluye: 2 pastillas Dmax 2.4, graduacion para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de y la mano de obra.
	6.3	KIT BANDAS DE FRENOS TRASERAS	Incluye: 2 bandas traseras Dmax 2.4, graduacion para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con ga repuesto y la mano de obra.
	6.4	REPARACIÓN DE CALIPER DELANTERO O TRASERO	Reparacion de caliper delantero o trasero, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por la r

	6.5	PISTON MORDAZA	Piston mordaza para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto
	6.6	MORDAZA FRENO DELANTERO	Mordaza freno delantero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por e obra.
	6.7	SOPORTE MORDAZA FRENO DELANTERO	Soporte mordaza de freno delantero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 la mano de obra.
	6.8	JUEGO DE GRADUADORES DE FRENO	Juego de graduadores de freno para Luv Dmax 2.4, incluye Antiruidos, Ganchos, Tornillos, Pasadores, in garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	6.9	SENSOR ABS	Sensor ABS para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la
	6.10	SERVICIO DE SCANNER PARA ABS	Incluye servicio de Scanner, revision de sensores y deteccion de fallas.
	6.11	CAMPANA TRASERA	Campana trasera para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repue
	6.12	REPARACION AL SISTEMA DE EMERGENCIA	Incluye servicio de Scanner de ECU e inmobilizador, mantenimiento y/o reparacion con garantia de 1 m
	6.13	BOMBA DE FRENO PRINCIPAL	Bomba de freno principal para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por e obra.
	6.14	SERVICIO DE DE REGLAJE DE FRENOS	Este servicio incluye liquido de frenos, graduacion y mantenimiento de frenos, limpieza y ajuste.

SC-CER727459

	6.15	MANGUERA DE FRENOS	Manguera de freno, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de
	6.16	BOOSTER	Booster para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la ma
	6.17	DISCO FRENO DELANTERO	Disco de freno delantero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por e obra.
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS
	7.1	ALTERNADOR	Alternador para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 1 mes por el repuesto y 3 de
	7.2	REPARACIÓN ALTERNADOR	La reparacion del alternador incluye el servicio electrico, cambio o soldadura de alternador/o regulador una garantia de 3 mes.
	7.3	MOTOR LIMPIA PARABRISAS	Motor limpia parabrisas para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.
	7.4	REPARACION MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS	Incluye servicio electrico, soldadura y mantenimiento, garantia de 3 meses.
	7.5	MOTOR DE ARRANQUE	Motor de arranque para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repu
	7.6	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	El servicio de reparacion de motor de arranque incluye el cambio de piezas averiadas (escobillas, bujes, horquilla, impulsor) servicio electrico y tiene una garantia de 3 meses.
	7.7	PERA DE FRENO	Pera de freno para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 1 mes por el repuesto y l
	7.8	BATERIA	Bateria Marca ACDelco; Otros: Tipo de vehículo: Auto/Camioneta; Voltaje: 12V; Altura x Ancho x Largo: mm; Origen: Korea, garantia de 1 año
	7.9	STOP TRASERO	Stop trasero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y l

	7.10	DIRECCIONAL DELANTERA	Bombillo direccional delantera incluye mano de obra garantia de 1 mes.
	7.11	BOMBILLO HALOGENO	Bombillo Halógeno H7 12v 55w Narva incluye mano de obra. Garantia de 1 mes
	7.12	BOMBILLO DE FRENO	Bombillo de freno incluye mano de obra. Garantia de 1 mes
	7.13	REVISION ELECTRICA	El servicio de revision electrica incluye el cambio de algunos de los bienes anteriores, servicio electric cableado o ramal, soldadura o encintada. Tiene una garantia de 3 meses
	7.14	SWITCH DE PARQUEO	Switch de parqueo para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repu
	7.15	FAROLA DELANTERA	Farola delantera para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repues
	7.16	SWITCH DE CONTROL DE LUCES	Switch principal de control de luces para Luv Dmax 2.4, incluye revision electrica, insumos y el cambio c por el repuesto y la mano de obra.
	7.17	BORNES DE BATERIA	Incluye 2 bornes de bateria, revision electrica y garantia del trabajo por 3 meses.
	7.18	BENDIX	Bendix de arranque para arranque de Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 me mano de obra.
	7.19	JUEGO ESCOBILLAS	Escobillas de arranque para arranque de Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 la mano de obra.
	7.20	REPARACION DE EXOSTO	El servicio de reparacion de exosto incluye soldadura especial, bajada y montada de exosto y una ga meses.
	7.21	KIT DE BUJIAS	Incluye:4 bujias marca NGK para Luv Dmax 2.4, incluye revision electrica, insumos y el cambio con gar repuesto y la mano de obra.
	7.22	INSTALACION DE ALTA	Instalacion de alta marca Acdelco para Luv Dmax 2.4, incluye revision electrica, insumos y el cambio c por el repuesto y la mano de obra.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS	
	8.1	VISAGRAS	Visagras para Luv Dmax 2.4, incluye desmonte de puerta cambio del repuesto e insumos; el cambio con el repuesto y la mano de obra.

	8.2	PANORAMICO DELANTERO O TRASERO	Panoramico delantero o trasero para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.
	8.3	VIDRIO PUERTA	Vidrio de puerta para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la m
	8.4	CREMALLERA DE VIDRIO PUERTA MANUAL	Cremallera de vidrio puerta manual para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses po de obra.
	8.5	CREMALLERA DE VIDRIO PUERTA ELECTRICA	Cremallera de vidrio puerta electrica para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses p de obra.
	8.6	GUARDAS DE CHAPA	Guardas de chapa para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y lo
	8.7	CHAPA PUERTA TRASERA	Chapa de puerta trasera para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repues
	8.8	MANIJA PUERTA	Manija de puerta para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la r
	8.9	CHAPA PUERTA LATERAL	Chapa de puerta lateral para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repues
	8.10	CILINDRO PUERTA	Cilindro de puerta para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la
	8.11	SWITCH DE ENCENDIDO	Switch de encendidopara Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y
	8.12	CINTA AIR BAG	Cinta airbag para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la manc
	8.13	BLOQUEO CENTRAL	Bloqueo central para Luv Dmax 2.4, incluye servicio de revision electrica, insumos y el cambio con gar repuesto y la mano de obra.
	8.14	INTERRUPTOR	Interruptor elevavidrios para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto

SC-CER727459

		ELEVAVIDRIOS	
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS
	9.1	PINTURA GENERAL	PINTURA GENERAL: Incluye desarmado y armado de piezas, materiales, alistamiento y aplicación, go latoneria y pintura.
	9.2	SOPORTE CABINA	Soporte para cabina para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y
	9.3	SOPORTE CARROCERIA O PLATON	Soporte de carroceria o platon para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.
	9.4	BOMPER TRASERO O DELANTERO	Bomper trasero o delantero para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repu
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS
	10.1	ALINEACION	Servicio de alineacion de la camioneta, delantera y trasera, incluye insumos requeridos.
	10,2	BALANCEO	Balanceo de las 4 llantas de la camioneta,incluye insumos requeridos.
	10,3	DESPINCHAR	Servicio de despinche de llanta, incluye insumos requeridos.
	10,4	VALVULA LLANTA	Valvula de llanta para la camioneta Luv Dmax, incluye mano de obra.
	10,5	LLANTA	Llanta de referencia LT 235/75 R15 multifacética doble función de taco
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS
	11.1	TAPICERIA DE CARTERA DE PUERTA	Tapiceria de cartera de puerta para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.

	11.2	TAPICERIA DE SILLA DELANTERA	Tapiceria de silla delantera para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repu
	11.3	TAPICERIA DE SILLA TRASERA	Tapiceria de silla trasera para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuest
	11.4	TAPICERIA - ALFOMBRA	Alfombra para piso de Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la n
	11.5	LIMPIEZA TAPICERIA	Lavado de tapiceria a vapor e higienizacion.
	11.6	CARPA	Carpa de carroceria para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y
			LUBRICANTES Y LAVADO
	12,1	ACEITE 20W 50	LUBRICANTE ACEITE-MOTOR/ CUARTO
	12.2	FILTRO AIRE	FILTRO DE ÁIRE para Luv Dmax 2.4,incluye insumos y el cambio.
	12.3	FILTRO ACEITE	FILTRO ACEITE para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio.
	12.4	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	FILTRO ÁIRE ACONDICIONADO incluye insumos y el cambio.
	12.5	FILTRO GASOLINA	FILTRO COMBUSTIBLE incluye insumos y el cambio.
	12.6	LIQUIDO DE FRENOS	LIQUIDO DE FRENOS incluye insumos y el cambio.
	12.7	ACEITE HIDRAULICO	ACEITE HIDRAULICO DE A 1/4 incluye insumos y el cambio.

SC-CER727459

	12.8	VALVULINA	LUBRICANTE VALVULINA DE A 1/4 incluye insumos y el cambio.
	12.9	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	QUIMICO LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELRACIÓN incluye insumos y el cambio.
	12.10	REFRIGERANTE VERDE	GALON DE REFRIGERANTE incluye insumos y el cambio.
	12.11	FORMULA PENETRANTE	QUIMICO FORMULA PENETRANTE incluye insumos y el cambio.
	12.12	SILICONA ALTA TEMPERATURA	SILICONA SELLADOR DE JUNTAS adesiva de partes de motor y resistente a alta temperatura
			LAVADO CAMIONETA	
	13.1	JUAGADO DE CAMIONETA BASICO	LAVADO (JUAGADO CAMIONETA) incluye toda la carrocería/salpicaderas, llantas, rines o tapones, aplica limpieza de tolvas, aspirado de asientos de tela, alfombras, cajuela, tablero y tapetes de hule
	13.2	LAVADO GENERAL DE CAMIONETA	LAVADO GENERAL CAMIONETA lavado de chasis, suspension y de motor, ademas de la carrocería/salp tapones, aplicación de abrillantadores, limpieza de tolvas, aspirado de asientos de tela, alfombras, ca de hule.
	13.3	ENGRASE GENERAL	El servicio de engrase general incluye suspension, puertas, rodamientos, puntas, ejes e insumos.

13.4	IMPREVISTOS	Si despues de realizar el diagnostico del vehiculo, o en el transcurso de la ejecucion de las reparaciones diferente a los relacionados en la ficha técnica el Supervisor requerira al contratista para que este mc capacidad de suministrarlo, de ser así el contratista deberá cotizarlo y soportar que el mismo se encu mercado, una vez llevado a cabo lo anterior el supervisor requerirá la autorización del director para sc todo caso dichos imprevistos no podran superar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5,000.
		FICHA TÉCNICA BIBLIOBUS MERCEDES BENZ
ITEM	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION**
1.1	KIT DE EMBRAGUE	Kit de embrague incluye disco, prensa y balinera para Bus Mercedes Benz of 917, incluye la mano d desmontar y montar caja velocidades y realizar el cambio, con gatantia de 3 meses por el repuesto y la
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS
2.1	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS: Incluye: cambio e instalación de bandas, desmontar y montar inspección de fugas, desmontar y montar campanas, cambio y/o reparación de cilindros, purgc rectificación de discos, campanas y mantenimiento al sistema ABS) para Bus Mercedes Benz of 917 con g el repuesto y la mano de obra.
2.2	BANDA DE FRENOS DELANTERA	2 JUEGOS DE BANDAS DELANTERAS, para Bus Mercedes Benz of 917 con gatantia de 3 meses por el repue Incluye desmonte y monte de bandas de frenos delanteras.
2.3	BANDAS TRASERAS	2 JUEGOS DE BANDAS TRASERAS, para Bus Mercedes Benz of 917 con gatantia de 3 meses por el repue Incluye desmonte y monte de bandas de frenos tarseros
2.4	SERVICIO DE SCANNER	Incluye servicio de Scanner, revision de sensores y deteccion de fallas
2.5	AJUSTE FRENOS	Este servicio incluye liquido de frenos, graduacion y mantenimiento de frenos, limpieza y ajuste.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS
3.1	DIRECCIONAL DELANTERA	Bombillo direccional delantera para Bus Mercedes Benz of 917 incluye mano de obra garantia de 1 mes.

	3.2	BOMBILLO HALOGENO	Bombillo Halógeno H7 12v 55w Narva para Bus Mercedes Benz of 917 incluye mano de obra. Garantia de
	3.3	BOMBILLO DE FRENO	Bombillo de freno para Bus Mercedes Benz of 917 incluye mano de obra. Garantia de 1 mes
			ADITIVO
	4.1	UREA AUTOMOTRIZ	UREA AUTOMOTRIZ GALON
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS
	5.1	ALINEACION	Servicio de alineacion para Bus Mercedes Benz of 917, delantera y trasera
	5.2	BALANCEO	Balanceo con pesas de las 4 llantas en el cual se equilibra el peso de las llantas y de los rines.
	5.3	DESPINCHAR	Servicio de despinche de llanta, incluye insumos requeridos.
			LAVADO BUS
	6.1	JUAGADO DE BUS BASICO	LAVADO (JUAGADO BUS) incluye toda la carrocería/salpicaderas, llantas, rines o tapones, aplicación de de tolvas, aspirado de asientos de tela, alfombras, cajuela, tablero y tapetes de hule
	6.2	LAVADO GENERAL DE BUS	LAVADO GENERAL BUS lavado de chasis, suspension y de motor, ademas de la carrocería/salpicaderas, aplicación de abrillantadores, limpieza de tolvas, aspirado de asientos de tela, alfombras, cajuela, table
	6.3	ENGRASE GENERAL	ENGRASE GENERAL BUS incluye suspension, puertas, rodamientos, puntas, ejes.
			CAMIÓN NKR
			FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO
	ITEM	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION**

	1.1	JUAGADO DE CAMION BASICO	LAVADO (JUAGADO CAMION) incluye toda la carrocería/salpicaderas, llantas, rines o tapones, aplica limpieza de tolvas, aspirado de asientos de tela, alfombras, cajuela, tablero y tapetes de hule
	1.2	LAVADO GENERAL DE CAMION	LAVADO GENERAL CAMION lavado de chasis, suspension y de motor, ademas de la carrocería/salpi tapones, aplicación de abrillantadores, limpieza de tolvas, aspirado de asientos de tela, alfombras, ca de hule.
		FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO CAMIONETA	
	ITEM	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION TECNICA**
	1.1	REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR CON REPUESTOS INCLUIDOS.	Incluye: Desmontar y montar motor, desarmar culatas para rectificar, desarmar bloque para rectificar, se de cigüeñal, armado, desarmado y recambio de piezas averiadas y/o gastadas, tales como: empaq valvulas, sellos, casqueteria, bomba de agua o de aceite, pistones, medias lunas, incluye respuestos e in
	1.2	DESMONTAR Y MONTAR UNA CULATA PARA REPARAR INCLUIDO REPUESTOS	Incluye: Desarmar, armar sentar válvulas, prueba de estanqueidad prueba de planitud, calibrar vá empaque, incluye repuestos en su totalidad e insumos.
	1.3	CAMBIO CULATA COMPLETA INCLUIDO REP	Culata Suzuki Grand Vitara, 16 valvulas, 4 cilindros, 2 eje de levas, combustible gasolina, guias y asientos, totalidad e insumos.

		UESTOS	
	1.4	SINCRONIZACION DE MOTOR A GASOLINA INYECCION	Mantenimiento y revision de inyectores, calibracion de cuerpo de aceleración, cambio de bujias, instal gasolina, incluye repuestos en su totalidad e insumos.
	1.5	COMPUTADOR AUTOMOTRIZ	Computar para camioneta Suzuki Grand Vitara original, incluye la mano de obra y garantia de 1 meses mano de obra.
	1.6	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	Incluye empaque de culata, desmonte, cambio de empaque y monte de culata.
	1.7	BOMBA DE AGUA DE MOTOR	Bomba de agua de motor para camioneta Suzuki Grand Vitara original y mano de obra para cambio d de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.8	CAMBIO DE KIT DE REPARTICIÓN	Consiste en el cambio correa de repartición, patin tensor y patin fijo.
	1.9	KIT DE REPARTICION	Incluye Correa, patin tensor y patin fijo para vehiculo Suzuki Grand Vitara, Marca de la parte: GM orig garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.10	RADIADOR DE CALEFACCION	Radiador de calefacción para Suzuki Grand Vitara 2.4 original el cual incluye: abrazaderas, acoples y cambio del repuesto, garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.11	CAMBIO DE EMPAQUE	Consiste en el cambio del empaque de carter incluido el repuesto y todos los insumos necesarios.

		CARTER	
	1.12	MANTENIMIENTO DE INYECTORES	Consiste en desmontar los inyectores, se lavan en la maquina de ultrasonido, se hace el cambio de mic incluye todos los repuestos e insumos requeridos.
	1.13	MOTO VENTILADOR	Incluye motoventilador, conectores y demas insumos para un acople optimo, para Suzuki Grand Vitara 2.4 mano de obra para su insrtalacion, y cuenta con garantia de 1 mes por el repuesto y por la mano de ob
	1.14	IMPULSADORES	Incluye impulsadores para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el cambio de imp de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.15	KIT DE CORREA ACCESORIOS Y PATINES	kit de correa de accesorios y patin para para Suzuki Grand Vitara 2.4, original Incluye 1 correa de accesc patin tensor; Incluye el cambio del repuesto, con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra
	1.16	CORREA DE ALTERNADOR	Correa de alternador para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el cambio y c por el repuesto y la mano de obra.
	1.17	CORREA HIDRAULICA	Correa hidraulica para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el cambio y con g el repuesto y la mano de obra.
	1.18	SOPORTE DE MOTOR DERECHO Y/O IZQUIERDO	Soporte del chasis al motor por unidad, lado derecho y lado izquierdo, para Suzuki Grand Vitara 2.4 orig obra para el cambio y con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.19	SOPORTE CAJA	Soporte del chasis al motor por unidad central, para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.

SC-CER727459

	1.20	RETENEDOR CIGÜEÑAL DEL LADO VOLANTE	Retenedor del cigüeñal del lado volante, para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.21	EJE ARBOL DE LEVAS	Arbol eje de levas, para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye mano de obra que consiste en desarme y con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.22	RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL	Retenedor de polea cigüeñal, para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el car 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.23	BOMBA DE COMBUSTIBLE	Bomba de combustible, para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el cambio y por el repuesto y la mano de obra.
	1.24	INYECTOR DE GASOLINA	inyector de gasolina para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el cambio y cor el repuesto y la mano de obra.
	1.25	SENSOR TPS	Sensor TPS para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el cambio y con garantia d y la mano de obra.
	1.26	CATALIZADOR	Catalizador para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el cambio y con gar repuesto y la mano de obra.
	1.27	EXOSTO	Exosto para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el cambio y con garantia de y la mano de obra.
	1.28	MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mantenimiento que incluye desgasificada, bajada y montada de tanque de combustible, incluye todos
	1.29	SENSOR DE OXIGENO	Sensor de Oxigeno Genuino para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el cam meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.30	TARRO SILENCIADOR	Tarro solenciador para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el cambio y con g el repuesto y la mano de obra.

	1.31	GUAYA DE ACELERADOR	Guaya de aceleración para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el cambio y c por el repuesto y la mano de obra.
	1.32	GUAYA CONTROL CAMBIOS	Guaya de control de cambios para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el car 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.33	SENSOR MAF O MAP	Sensor MAF o MAP paraSuzuki Grand Vitara 2.4, Incluye el cambio de Sensor y escaneada. Con garantic
	1.34	PERA DE TEMPERATURA	Pera de tempertura para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el cambio y c por el repuesto y la mano de obra.
	1.35	TERMOSTATO	Termostato para Suzuki Grand Vitara 2.4 original incluye la mano de obra para el cambio y con garc repuesto y la mano de obra.
	1.36	MANTENIMIENTO RADIADOR	Mantenimiento de radiador, incluye correcion de fugas, soldadura, o cambio de deposito, bajada y mo 3 meses de manod e obra.
	1.37	RADIADOR	Radiador para motor Suzuki Grand Vitara 2.4 incluye la mano de obra para el cambio y con garantia de y la mano de obra
	1.38	MANGUERA SUPERIOR O INFERIOR DE RADIADOR	Manguera superior o inferior de radiador, abrazaderas, incluye la mano de obra para el cambio y con g el repuesto y la mano de obra
	1.39	DEPOSITO AUXILIAR RADIADOR	Incluye deposito auxiliar de radiador paraSuzuki Grand Vitara 2.4, incluye la mano de obra para el camb meses por el repuesto y la mano de obra.
	1.40	ACEITE MOTOR, FILTRO AIRE Y FILTRO ACEITE	Incluye 5 cuartos de aceite Mobil sellado 20W50, filtro de aire, filtro de aceite, incluye la mano de obra p
	1.41	EMPAQUE TAP	Empaque tapa valvulas para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y la mano de obra para el camb meses por el repuesto y la mano de obra.

			AVA LVUL AS	
		1.42	TUB O CAL EFA CCI ON	Incluye tubo de calefacción paraSuzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y la mano de obra para el car 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
		1.43	TUB O CAL EFA CCI ON	Incluye tubo de calefacción para chevrolet; Familia dmax 2.4, incluye insumos y la mano de obra para el de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS	
		2.1	KIT DE EMB RAG UE	Kit de embrague para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye disco, prensa, balinerala Y mano de obra para montar caja velocidades, con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
		2.2	CRE MAL LERA VOL ANT E	Cremallera de volante paraSuzuki Grand Vitara 2.4, incluye la mano de obra para el cambio: des velocidades y realizar el cambio, con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
		2.3	BOM BA PRIN CIPA L EMB RAG UE	Bomba principal de embrague para Suzuki Grand Vitara 2.4, revision de liquido de frenos y cambio
		2.4	HOR QUIL LA EMB RAG UE	Horquilla del embrague paraSuzuki Grand Vitara 2.4, incluye el cambio, con garantia de 3 meses por el obra.
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS	
		3.1	REP ARA CIÓ N DE CAJ A DE VEL OCI DAD ES MEC ANI CA	La reparación de la caja de velocidades mecanica de la Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye: Desmonte despeice de la unidad, determinar que piezas requieren cambio, realización del cambio de piezas en Con garantia de 3 meses por la mano de obra.
		3.2	SOP ORT E CAJ A	Soporte de caja para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye el cambiocon garantia de 3 meses por el repuesto
		3.3	RETE NDO R SPIK	Retenedor Spik para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por e obra.
		3.4	RETE NED OR EJE	Retenedor de Eje para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses po de obra.
		3.5	REP ARA CIO N DE DIFE REN CIAL	La reparacion de la Diferencial Trasera de la Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye: repuestos desmonte de la la unidad, determinar que piezas requieren cambio, se realiza el cambio de piezas en mal estado y mon por la mano de obra.

		TRASERA	
	3.6	REPARACION DE DIFERENCIAL DELANTERA	La reparacion de la Diferencial delantera de la Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye: Repuestos desmonte de de la unidad, determinar que piezas requieren cambio, se realiza el cambio de piezas en mal estado y de 3 por la mano de obra.
	3.7	CAMBIO ACEITE CAJA Y TRANSMISION	El cambio de aciete de caja de cambios y Transmision requiere la cantidad de aceite que consuma cad la caja o la transmision, estos estan cotizados en el item 12.7 / 12.8)
	3.8	CRUCETA CARDAN	Cruceta cardan para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por e obra.
	3.9	EJE DE TRACCION TRASERA	Eje de traccion trasera para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 me mano de obra.
	3.10	SOPORTE Y BALINERA CARDAN O EJE	Soporte y balinera de cardan o eje para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con gar repuesto y la mano de obra.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS	
	4.1	REPARACION DE CAJA DE DIRECCION	La reparacion de la caja de direccion, incluye: los repuestos, desmontar y montar, desarmar, armar las p impliquen en la operación, cambiar piezas averiadas y/o desgastadas(retenedores, ligas, pistones, mang dar ajuste. Incluye alinear dirección. Este servicio tiene una garantia de 3 meses.
	4.2	CAJA DE DIRECCION	Caja de direccion para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses po de obra.
	4.3	BRAZO AXIAL	Brazo axial para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repu

	4.4	TERMINALES DE DIRECCIÓN	Terminales de dirección para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 me mano de obra.
	4.5	BOMBA DE DIRECCION	Bomba de direccion o mantenimiento de esta para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio c por el repuesto y la mano de obra.
	4.6	CRUCETA O BUJES CAÑA DE DIRECCION	Cruceta o bujes caña de dirección para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con gar repuesto y la mano de obra.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS	
	5.1	ROTULA INFERIOR	Rotula inferior para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.
	5.2	ROTULA SUPERIOR	Rotula superior para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.
	5.3	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	Rodamiento rueda delantera para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de y la mano de obra.
	5.4	KIT DE ESPARRAGOS PARA LLANTA	kit de esparragos para llantas , incluye 21 esparragos, insumos y el cambio con garantia de 3 meses po de obra.
	5.5	BOCIN DELANTERO	Bocin delantero para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por e obra.
	5.6	PORTAMANGUETA DELANTERA	Portamangueta delantera para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 la mano de obra.
	5.7	KIT DE BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	Inlcuye 8 Bujes centrales de barra estabilizadora para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el car meses por el repuesto y la mano de obra.
	5.8	TEMPLETE PUNTA	Templete punta batta estabilizadora para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con gar repuesto y la mano de obra.

		BARRA ESTABILIZADORA	
	5.9	AMORTIGUADORES DELANTEROS	Incluye 2 amortiguadores delanteros para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con gar repuesto y la mano de obra.
	5.10	TIJERA SUPERIOR	Tijera superior para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.
	5.11	TIJERA INFERIOR	Tijera inferior para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.
	5.12	BUJES TIJERA INFERIOR	Incluye: 2 bujes de tijera inferior para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de y la mano de obra.
	5.13	BUJES DE TIJERA SUPERIOR	Incluye: 2 bujes de tijera superior para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garc repuesto y la mano de obra.
	5.14	ENGRASAR RODAMIENTO DELANTERO	Engrace de rodamiento delantero, incluye grasa de litio y servicio.
	5.15	ENGRASAR RODAMIENTO TRASERO	Engrace de rodamiento trasero, incluye grasa de litio y servicio.
	5.16	ESPIRAL DELANTERO O TRASERO	Espiral (delantero o trasero) para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 la mano de obra.
	5.17	RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Rodamiento rueda trasera para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 la mano de obra.

	5.18	AMORTIGUADORES TRASEROS	Incluye 2 amortiguadores traseros para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garc repuesto y la mano de obra.
	5.19	BUJE MUELLE O PUENTE TRASERO	Buje, muelle o buje de puente trasero para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con gar repuesto y la mano de obra.
	5.20	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	Hoja principal de muelle trasero para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de y la mano de obra.
	5.21	GRASA DE LITIO MULTIUSO	Pote de grasa de Litio Multiuso.
	5.22	SOPORTE AMORTIGUADOR	Soporte o base de amortiguador para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garc repuesto y la mano de obra.
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS
	6.1	REPARACION GENERAL DE FRENOS	La reparacion General de Frenos incluye repuestos, cambio e instalación de pastillas, bandas, desmontar caliper, inspección de fugas, desmontar y montar campanas, cambio y/o reparación de cilindros, purg rectificación de discos, campanas y mantenimiento al sistema ABS) con garantia de 3 meses.
	6.2	KIT PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	Incluye: 2 juegos de pastillas Dmax 2.4, graduacion para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el ca meses por el repuesto y la mano de obra.
	6.3	KIT BANDAS DE FRENOS TRASERAS	Incluye: 2 bandas traseras Dmax 2.4, graduacion para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el car meses por el repuesto y la mano de obra.
	6.4	REPARACIÓN DE CALIPER DELANTERO	Reparacion de caliper delantero o trasero, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por la r

		O TRASERO	
	6.5	PISTON MORDAZA	Piston mordaza para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por e obra.
	6.6	MORDAZA FRENO DELANTERO	Mordaza freno delantero para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 m mano de obra.
	6.7	SOPORTE MORDAZA FRENO DELANTERO	Soporte mordaza de freno delantero para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con gar repuesto y la mano de obra.
	6.8	JUEGO DE GRADUADORES DE FRENO	Juego de graduadores de freno para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye Antiruidos, Ganchos, Tornillos, P cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.
	6.9	SENSOR ABS	Sensor ABS para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repu
	6.10	SERVICIO DE SCANNER PARA ABS	Incluye servicio de Scanner, revision de sensores y deteccion de fallas.
	6.11	CAMPANA TRASERA	Campana trasera para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses po de obra.
	6.12	REPARACION AL SISTEMA DE EMERGENCIA	Incluye servicio de Scanner de ECU e inmobilizador, mantenimiento y/o reparacion con garantia de 1 m
	6.13	BOMBA DE FRENO PRINCIPAL	Bomba de freno principal para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 m mano de obra.
	6.14	SERVICIO DE DE	Este servicio incluye liquido de frenos, graduacion y mantenimiento de frenos, limpieza y ajuste.

		REGLAJE DE FRENOS	
	6.15	MANGUERA DE FRENOS	Manguera de freno, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de
	6.16	BOOSTER	Booster para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repues
	6.17	DISCO FRENO DELANTERO	Disco de freno delantero para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 me mano de obra.
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS
	7.1	ALTERNADOR	Alternador para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 1 mes por el repuesto y 3 de
	7.2	REPARACIÓN ALTERNADOR	La reparacion del alternador incluye el servicio electrico, cambio o soldadura de alternador/o regulador una garantia de 3 mes.
	7.3	MOTOR LIMPIA PARABRISAS	Motor limpia parabrisas para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.
	7.4	REPARACION MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS	Incluye servicio electrico, soldadura y mantenimiento, garantia de 3 meses.
	7.5	MOTOR DE ARRANQUE	Motor de arranque para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repue
	7.6	REPARARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	El servicio de reparacion de motor de arranque incluye el cambio de piezas averiadas (escobillas, bujes, horquilla, impulsor) servicio electrico y tiene una garantia de 3 meses.
	7.7	PERA DE FRENO	Pera de freno para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 1 mes por el repuesto y l

	7.8	BATERIA	Bateria Marca ACDelco; Otros: Tipo de vehículo: Auto/Camioneta; Voltaje: 12V; Altura x Ancho x Largo: mm; Origen: Korea, garantia de 1 año
	7.9	STOP TRASERO	Stop trasero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y l
	7.10	DIRECCIONAL DELANTERA	Bombillo direccional delantera incluye mano de obra garantia de 1 mes.
	7.11	BOMBILLO HALOGENO	Bombillo Halógeno H7 12v 55w Narva incluye mano de obra. Garantia de 1 mes
	7.12	BOMBILLO DE FRENO	Bombillo de freno incluye mano de obra. Garantia de 1 mes
	7.13	REVISION ELECTRICA	El servicio de revision electrica incluye el cambio de algunos de los bienes anteriores, servicio electric cableado o ramal, soldadura o encintada. Tiene una garantia de 3 meses
	7.14	SWITCH DE PARQUEO	Switch de parqueo para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repu
	7.15	FAROLA DELANTERA	Farola delantera para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repues
	7.16	SWITCH DE CONTROL DE LUCES	Switch principal de control de luces para Luv Dmax 2.4, incluye revision electrica, insumos y el cambio c por el repuesto y la mano de obra.
	7.17	BORNES DE BATERIA	Incluye 2 bornes de bateria, revision electrica y garantia del trabajo por 3 meses.
	7.18	BENDIX	Bendix de arranque para arranque de Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 me mano de obra.
	7.19	JUEGO ESCOBILLAS	Escobillas de arranque para arranque de Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 la mano de obra.
	7.20	REPARACION DE EXOSTO	El servicio de reparacion de exosto incluye soldadura especial, bajada y montada de exosto y una ga meses.
	7.21	KIT DE BUJIAS	Incluye:4 bujias marca NGK para Luv Dmax 2.4, incluye revision electrica, insumos y el cambio con gar repuesto y la mano de obra.
	7.22	INSTALACION DE ALTA	Instalacion de alta marca Acdelco para Luv Dmax 2.4, incluye revision electrica, insumos y el cambio c por el repuesto y la mano de obra.

			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS
	8.1	BISAGRAS	Bisagras paraSuzuki Grand Vitara 2.4, incluye desmonte de puerta cambio del repuesto e insumos; el ca meses por el repuesto y la mano de obra.
	8.2	PANORAMICO DELANTERO O TRASERO	Panoramico delantero o trasero para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 me mano de obra.
	8.3	VIDRIO PUERTA	Vidrio de puerta para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repue
	8.4	CREMALLERA DE VIDRIO PUERTA MANUAL	Cremallera de vidrio puerta manual para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de y la mano de obra.
	8.5	CREMALLERA DE VIDRIO PUERTA ELECTRICA	Cremallera de vidrio puerta electrica para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de y la mano de obra.
	8.6	GUARDAS DE CHAPA	Guardas de chapa para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.
	8.7	CHAPA PUERTA TRASERA	Chapa de puerta trasera para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses po de obra.
	8.8	MANIJA PUERTA	Manija de puerta para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repu
	8.9	CHAPA PUERTA LATERAL	Chapa de puerta lateral para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses po de obra.
	8.10	CILINDRO PUERTA	Cilindro de puerta para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repu
	8.11	SWITCH DE ENCENDIDO	Switch de encendidopara Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.
	8.12	CINTA AIR BAG	Cinta airbag para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto

	8.13	BLOQUEO CENTRAL	Bloqueo central para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye servicio de revision electrica, insumos y el cambio c por el repuesto y la mano de obra.
	8.14	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS	Interruptor elevavidrios para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por e obra.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS	
	9.1	PINTURA GENERAL	PINTURA GENERAL: Incluye desarmado y armado de piezas, materiales, alistamiento y aplicación, go latoneria y pintura.
	9.2	SOPORTE CABINA	Soporte para cabina para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el obra.
	9.3	BOMPER TRASERO O DELANTERO	Bomper trasero o delantero para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses p de obra.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS	
	10.1	ALINEACION	Servicio de alineacion de la camioneta, delantera y trasera, incluye insumos requeridos.
	10.2	BALANCEO	Balanceo de las 4 llantas de la camioneta,incluye insumos requeridos.
	10.3	DESPINCHAR	Servicio de despinche de llanta, incluye insumos requeridos.
	10.4	VALVULA LLANTA	Valvula de llanta para la camioneta Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye mano de obra.
	10.5	LLANTA	Llanta de referencia LT 235/75 R15 multifacética doble función de taco
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS	
	11.1	TAPICERIA DE CARTERA DE PUERTA	Tapiceria de cartera de puerta para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 me mano de obra.

	11.2	TAPICERIA DE SILLA DELANTERA	Tapiceria de silla delantera para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses p de obra.
	11.3	TAPICERIA DE SILLA TRASERA	Tapiceria de silla trasera para Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por e obra.
	11.4	TAPICERIA - ALFOMBRA	Alfombra para piso de Suzuki Grand Vitara 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el re
	11.5	LIMPIEZA TAPICERIA	Lavado de tapiceria a vapor e higienizacion.
			LUBRICANTES Y LAVADO
	12.1	ACEITE 20W50	LUBRICANTE ACEITE-MOTOR/ CUARTO
	12.2	FILTRO AIRE	FILTRO DE ÁIRE para Suzuki Grand Vitara 2.4,incluye insumos y el cambio.
	12.3	FILTRO ACEITE	FILTRO ACEITE para Suzuki Grand Vitara 2.4, incluye insumos y el cambio.
	12.4	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	FILTRO ÁIRE ACONDICIONADO incluye insumos y el cambio.
	12.5	FILTRO GASOLINA	FILTRO COMBUSTIBLE incluye insumos y el cambio.
	12.6	LIQUIDO DE FRENOS	LIQUIDO DE FRENOS incluye insumos y el cambio.
	12.7	ACEITE HIDRAULICO	ACEITE HIDRAULICO DE A 1/4 incluye insumos y el cambio.

	12.8	VALVULINA	LUBRICANTE VALVULINA DE A 1/4 incluye insumos y el cambio.
	12.9	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	QUIMICO LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELRACIÓN incluye insumos y el cambio.
	12.10	REFRIGERANTE VERDE	GALON DE REFRIGERANTE incluye insumos y el cambio.
	12.11	FORMULA PENETRANTE	QUIMICO FORMULA PENETRANTE incluye insumos y el cambio.
	12.12	SILICONA ALTA TEMPERATURA	SILICONA SELLADOR DE JUNTAS adesiva de partes de motor y resistente a alta temperatura
			LAVADO CAMIONETA
	13.1	JUAGADO DE CAMIONETA BASICO	LAVADO (JUAGADO CAMIONETA) incluye toda la carrocería/salpicaderas, llantas, rines o ta abrillantadores, limpieza de tolvas, aspirado de asientos de tela, alfombras, cajuela, tablero y tapetes d
	13.2	LAVADO GENERAL DE CAMIONETA	LAVADO GENERAL CAMIONETA lavado de chasis, suspension y de motor, ademas de la carrocería/salp tapones, aplicación de abrillantadores, limpieza de tolvas, aspirado de asientos de tela, alfombras, ca de hule.
	13.3	ENGRASE GENERAL	El servicio de engrase general incluye suspension, puertas, rodamientos, puntas, ejes e insumos.

13.4	IMPREVISTOS	Si despues de realizar el diagnostico del vehiculo, o en el transcurso de la ejecucion de las reparaciones diferente a los relacionados en la ficha técnica el Supervisor requerira al contratista para que este mc capacidad de suministrarlo, de ser así el contratista deberá cotizarlo y soportar que el mismo se encu mercado, una vez llevado a cabo lo anterior el supervisor requerirá la autorización del director para sc todo caso dichos imprevistos no podran superar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5,000,

NOTA 1: La ejecución del contrato que se derive del presente proceso debe hacerse de conformidad con la ficha técnica estructurada, y las solicitudes de cotización y cotizaciones en donde fueron incluidos todos los repuestos que eventualmente puedan llegar a requerirse a partir de precios unitarios a solicitud de la entidad y los que de forma excepcional se solicitaren, que no se encuentren previstos, siempre y cuando sean requeridos para atender circunstancias, urgentes, imprescindibles e inaplazables.

Para determinar el valor de los ítems excepcionales no previstos en la ficha técnica, se aplicará lo siguiente:

- Precios de referencia del ICCU para el año 2024
- Precios de referencia del IDU para el año 2024
- Análisis del sector con dos (02) cotizaciones

Es decir, en primer lugar, se revisarán los precios de referencia que fije el ICCU para el año 2024, en el evento en que el bien o elemento requerido no se encuentre en mismo se revisarán los precios que fije el IDU para el año 2024, y si finalmente no se encuentra el precio de referencia fijado en dicho listado la Secretaría de Infraestructura, procederá establecerlo, determinando su valor con un análisis del mercado con base en dos (02) cotizaciones.

El valor que se determine para los elementos excepcionales ya incluiría los costos por concepto de impuestos, contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

NOTA 2: Todos los materiales que suministre EL CONTRATISTA deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen. Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con la norma técnica que aplique. No se permitirán sustituciones en las normas o en la calidad de los materiales sin la autorización previa y por escrito de la entidad.

	El Supervisor, por lo tanto, podrá no solo exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas, sino de todas aquellas normas que considere, así como ordenar las pruebas y ensayos del caso, cuando así lo considere pertinente, aunque estas pruebas impliquen alguna incomodidad, costo adicional o alguna pequeña demora en la ejecución del contrato. **NOTA 3:** En caso de que alguno de los elementos entregados no satisfaga las condiciones técnicas requeridas por la entidad, el supervisor del contrato comunicará por escrito (oficio o correo electrónico) al contratista, quien deberá realizar el cambio de los elementos dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. **NOTA 4:** Los costos adicionales que acarree el presente proceso serán asumidos por parte del contratista. **Atención inmediata:** Una vez ingrese el vehículo a las instalaciones del contratista este deberá prestar atención inmediata a los automotores, estos no podrán de ninguna forma ser rechazados señalando falta de espacio, repuestos o personal para su atención. Una vez ingresados los vehículos se deberá agotar el siguiente procedimiento: - El contratista deberá efectuar un diagnóstico técnico para determinar la avería de los vehículos requeridos previo a la realización de actividades de mantenimiento necesarias (sin costo adicional). - Remitir por medio de correo electrónico a la supervisión designadas los valores de los servicios y/o repuestos requeridos y someter este documento a la autorización del supervisor del contrato. - Una vez autorizada proceder con la reparación e intervención de forma rápida y oportuna. - El contratista al momento de entregar el vehículo deberá hacer llegar al supervisor del contrato las partes reemplazadas, si es el caso. **NOTA:** En los casos en los que la entidad requiera el mantenimiento correctivo, preventivo y/o suministro de repuestos en sitio de los automotores, el contratista deberá desplegar los servicios con la capacidad técnica correspondiente de manera inmediata, previa coordinación con la supervisión designada en el lugar donde se estén operando estos vehículos en el momento y modo que lo requiera 24/7. **Control del servicio:**

	El contratista debe llevar el control de los servicios efectivamente requeridos mediante una base de datos en Excel a la cual tenga acceso permanente la Entidad y que contenga como mínimo la siguiente información: a. Registro y control diario de los servicios prestados: El contratista deberá ofrecer un control sin ningún costo para la entidad, el cual permita un seguimiento actualizado de los servicios aprobados. b. Identificación del automotor: Se deberán registrar los siguientes datos para los vehículos a los cuales se efectúa el servicio: - Placa - Tipo de servicio (con o sin suministro) - Cantidad - Fecha - Valor.
5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	
Modalidad de Selección y Justificación	Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el proceso de selección es de **MÍNIMA CUANTÍA**, dispuesta en el numeral 6o del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, adicionado por él, articulo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Para establecer el valor estimado del contrato se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base cotizaciones de servicios similares o de iguales características técnicas requeridas, su ubicación geográfica y de accesibilidad, así mismo se analizó el histórico de contratos similares del Centro Cultural para establecer tendencias de mercado. Teniendo en cuenta que los precios cotizados son por precios unitarios, el tipo de contrato dada la periodicidad con que se requieren los servicios es tipo "bolsa" por monto agotable para cubrir la necesidad por la totalidad de la presente vigencia fiscal en aras de una debida y planeada actividad contractual y presupuestal
VALOR	El Centro Cultural apropió la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**, atendiendo al valor promedio de consumo histórico ejecutado, y teniendo de presente la eventual adquisición de uno o más automotores. **NOTA 1:** El contrato tendrá una ejecución de TRACTO SUCESIVO y A MONTO AGOTABLE, por lo tanto, no se determinan cantidades en el presente proceso, ya que las mismas se establecerán durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades de la Entidad, hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho presupuesto se ejecutará en los tiempos establecidos en el presente proceso y el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios pactados en el contrato. **NOTA 2**: Se debe aclarar por parte de la entidad a los interesados en participar en el presente proceso de selección que la entidad

<table>
<tr><td></td><td>no cancelará valor superior a los promediados establecidos en las especificaciones del bien y que se encuentran consignados en el análisis del sector y mercado (consolidado de cotización).

NOTA 3: LA ENTIDAD, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el contratista haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.</td></tr>
<tr><td>Impuestos y Contribuciones</td><td>El valor anteriormente establecido incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, los cuales podrán variar según la tipología societaria y tributaria del contratista

Los siguientes valores pueden variar de acuerdo con la actividad económica o elementos y servicios ofrecidos, por lo que el contratista debe verificar si estas tasas aplican y en qué porcentaje al momento de elaborar los costos de su oferta.

<table>
<tr><th>DEDUCCIÓN</th><th>PERSONA JURÍDICA</th></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>3.5%</td></tr>
<tr><td>Rete ICA</td><td>6x1000</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro deporte</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Rete IVA 15%</td><td>15 % cuando aplique.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales mensuales, cada uno por valor equivalente al valor ejecutado de forma real y efectiva durante dichos lapsos, conforme la certificación emitida por el supervisor del contrato. En todo caso para cada pago, se calculará el valor parcial de los mismos, conforme la cantidad ejecutada, multiplicado el ítem suministrado, por el valor unitario del respectivo ítem efectivamente entregado en cada periodo mensual, conforme la oferta económica unitaria presentada.

El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente.

Para cada pago se requerirá presentación de planillas de la prestación de los servicios, factura o cuenta de cobro, acreditación de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto;</td></tr>
</table>

	Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo	El plazo será hasta el **27 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto**, lo que primero ocurra, dicho plazo será contado a partir de la fecha que se registre como fecha de inicio en el SECOP 2, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aporte y aprobación de garantías.
Vigencia	La vigencia corresponderá al plazo de ejecución antes mencionado y cuatro (04) meses más.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	**2024000359**
FECHA	**24-05-2024**
RUBRO	**2.1.2.01.003.07.07.04.1.1** **PARTES Y PIEZAS PARA LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4991 Y 4992**
VALOR	**VEINTE MILLONES DE PESOS M.C. ($ 20.000.000)**

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	ESPECIFICO	Externo	Contratación	Operativo	Demoras en la entrega de las garantías exigidas.	Afecta el inicio del contrato y el cumplimiento del cronograma.	3	2	5	Medio	Contratista/Entidad	Agilización de la compra de pólizas requeridas en diferentes aseguradoras que garanticen la expedición de la póliza de forma eficiente por parte del contratista, Seguimiento por parte de la Entidad al proponente, y comunicación constante con este, así como solicitudes. escritas.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista/Entidad	A partir de la adjudicación del contrato	Hasta la creación y cargue de las pólizas en la plataforma secop 2.	Realizar requerimientos al proponente	Diariamente
2	ESPECIFICO	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración del orden público (asonada, sabotaje, vandalismo, incendio, hurto, etc)	Afecta la dinámica en la que se desenvuelven las actividades en la ejecución del contrato y en las instalaciones de la entidad, poniendo en riesgo la	1	4	5	Medio	Contratista /Entidad	Elaboración de un plan de contingencia por parte del contratista para la atención de este tipo de caso para que sea revisado y acatado por parte de la entidad.	4	2	6	Alto	SI	Contratista/Entidad	A la ocurrencia del hecho	Al regreso de la normalidad y paz en el orden público del municipio.	Revisiones periódicas al estado del orden público y al plan de contingencia	mensualmente

						seguridad de los funcionarios y de los bienes de la entidad.															
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Falta de liquidez o condiciones financieras adversas.	Afecta el tiempo de ejecución del contrato y su normal continuidad	2	3	5	Medio	Contratista		1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato o acta de terminación anticipada	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor	Semanal

4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Falla en el sistema de suministro de combustible en las EDS o en el sistema de control del combustible suministrado a la entidad.	Dificultad para la adquisición del combustible.	3	3	6	Alto	Proveedor	Reparación inmediata del sistema afectado, remisión a una EDS dentro del municipio y/o expedición de un vale correspondiente	3	2	5	Medio	SI	Proveedor	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato o acta de terminación anticipada	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor	Semanal

9. LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES

N/A

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La evaluación de las propuestas presentadas se realizará de acuerdo a lo contenido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido según lo indicado el Decreto 1082 de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación se hará exclusivamente al proponente con el precio más bajo ANTES DE IVA para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El Centro Cultural Bacatá procederá a realizar la evaluación de la propuesta respecto a la capacidad jurídica, capacidad financiera cuando se solicite y la capacidad técnica. Con base en los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta se procederá a ubicar en el primer (1o) orden de elegibilidad a la propuesta con el menor valor ofertado para la ejecución objeto solicitado y se realizará la verificación de los requisitos habilitantes únicamente a esta, de lo anterior se suscribirá acta y se publicará por un (1) día en el SECOP 2. Si cumple los requisitos y su oferta económica y técnica es consistente, se procederá a emitir la aceptación de la oferta, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso contrario se tomará la ubicada en segundo (2o) lugar y así sucesivamente. Si ninguna cumple o no se presentan ofertas se procederá a declarar desierto el proceso mediante acto administrativo.

NOTA: Para efectos de la evaluación se tomará la sumatoria del menor valor UNITARIO por ítem incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar de conformidad con el presente anexo.
11. REQUISITOS HABILITANTES
Los oferentes deberán encontrarse inscritos en la cámara de comercio, con un objeto social o una actividad comercial, que se relacione directamente con el objeto a contratar.
11.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados en la invitación pública del presente proceso de selección que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.
11.2 HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no verificará la capacidad financiera de los oferentes para la habilitación de la oferta, teniendo en cuenta que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.
11.3 HABILITACIÓN TÉCNICA El análisis técnico consiste en el estudio que debe realizar para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 4 del presente estudio y en la invitación publica al oferente con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El Centro Cultural Bacatá, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad requerida; por este motivo el Proponente debe acreditar una experiencia así: Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia mediante la certificación de dos (2) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de vehículos y cuyo valor sumado deberá ser igual o superior 100% del presupuesto oficial total asignado para la presente contratación. **Criterios diferenciales** Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia mediante la certificación de mínimo un (1) máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de vehículos y cuyo valor sumado deberá ser igual o superior 80% del presupuesto oficial total asignado para la presente contratación. El requisito aquí establecido se verificará en quien acredite su calidad de Mipyme de conformidad con lo dispuesto en el

	parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 del 2021. Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad correspondiente y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA** Las certificaciones de experiencia deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para la evaluación del proceso que nos ocupa: 1. Objeto del contrato 2. Plazo de ejecución 3. Fecha de inicio 4. Fecha de terminación 5. Valor ejecutado 6. Identificación y datos de contacto del contratante. 7. Identificación del contratista. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, cada uno de los proponentes deberá contar mínimo con el 50% de la experiencia exigida, serán tenidas en cuenta la experiencia general de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
PERSONAL DE TRABAJO REQUERIDO	El proponente. dentro de su propuesta deberá acreditar que cuenta con el equipo profesional o técnico el cual deben cumplir y acreditar el siguiente perfil mínimo requerido: **JEFE DE TALLER, DEDICACIÓN 100%** • Deberá acreditar título profesional de Ingeniería Mecánica o afines, por lo que deberá anexar copia de título profesional y/o copia de acta de grado. • Deberá acreditar experiencia especifica mediante un (01) contrato en cuyo objeto haya desarrollado actividades como jefe de taller (reparación de vehículos). **PERSONAL MECANICO, DEDICACIÓN 100%** • Deberá acreditar título como Bachiller, por lo que deberá anexar copia del diploma o acta de grado. • Deberá acreditar experiencia especifica mediante un (01) contrato cuyo objeto haya desarrollado actividades relacionadas con asistencia en mantenimiento de vehículos.

	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO: La documentación solicitada debe cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para la evaluación del proceso que nos ocupa: • Hoja de vida. • Copia del diploma de grado o acta de grado (pregrado) (bachiller). • Certificados que sustenten la experiencia específica en donde se evidencien datos para verificación del certificado. • Adicionalmente, las hojas de vida deberán anexar manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral. • Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, y Contraloría General de la República, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.
INSTALACIONES	**TALLER DE MECÁNICA** Teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios a contratar el proponente deberá acreditar la disponibilidad de un taller ubicado en el municipio de Funza, Mosquera o Madrid, el cual debe contar con un área mínima de 150 m2 con el fin de permitir la prestación adecuado del servicio, el cual se acreditará con certificado de libertad y/o contrato de arrendamiento si es el caso. Igualmente, el taller deberá contar con un establecimiento de comercio y una disponibilidad de 24 horas de lunes a domingo, incluidos festivos. Para este efecto, el proponente deberá acreditar con su oferta que cuenta con un taller abierto al público cuya actividad comercial coincida con la naturaleza de la actividad comercial que se pretende en el contrato a suscribir, aportando lo siguiente: a) En caso de ser taller propio este debe acreditar lo siguiente: • Estar registrado ante cámara y comercio a nombre del oferente. • Acreditar certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula del establecimiento de comercio. • Carta de compromiso indicando horarios de atención y disponibilidad en las condiciones señalas anteriormente.

	b) Cuando la disponibilidad del taller se presente por medio de un contrato de arrendamiento, el proponente deberá acreditar lo siguiente: • El taller arrendado debe estar registrado ante cámara y comercio. • El taller arrendado deberá acreditar certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula del Taller alquilado. • Contrato de arrendamiento vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato que aquí se pretende celebrar y cuatro (04) meses más. • Carta de compromiso indicando horarios de atención y disponibilidad en las condiciones señalas anteriormente.
ATENCIÓN EN SITIO	El proponente deberá allegar junto con su propuesta una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual garantiza a la entidad que cuenta con los equipos técnicos de despliegue mínimos necesarios para la prestación del servicio en los casos en los que la entidad requiera el mantenimiento correctivo/preventivo y/o suministro de repuestos en sitio de los automotores de manera inmediata 24/7.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
3. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. 4. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
5. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
6. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.
9. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el Centro y las consignadas por el proponente.
10. Cuando el proponente no responda dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
11. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.
12. Cuando el oferente no cumpla con los requisitos que debían existir al momento de presentar las ofertas.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr>
<td>Garantías</td>
<td>Con el fin de garantizar el cumplimiento por parte del contratista, el CENTRO CULTURAL BACATÁ estimó pertinente solicitarle la constitución de una póliza de garantía que ampare:
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor de la oferta</td><td>se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>10% del valor de la oferta</td><td>se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td>Equivalente al cinco por
ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad
Civil Extracontractual</td><td>Equivalente a Doscientos salarios mínimos legales
mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza</td><td>Con una vigencia igual al plazo
del contrato</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr><td></td><td>14. CONDICIONES CONTRACTUALES</td></tr>
<tr>
<td>Obligaciones Generales del Contratista</td>
<td>
1) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual;
2) Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato;
3) Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar;
4) hacerse responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley;
5) Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, Pensión y Riesgos Laborales al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos;
6) Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo con la normatividad aplicable;
7) Para efectos de liquidación del contrato si hubiere lugar a ello, se deberá contar con el paz y salvo de documentación
</td>
</tr>
</table>

	expedida por el funcionario/contratista competente de la administración documental del archivo general del Centro Cultural Bacatá; **8)** elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato **9)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
Obligaciones Específicas del Contratista	**1)** Efectuar las actividades del objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato, de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor. **2)** Tramitar las garantías exigidas por la entidad y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación. **3)** Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. **4)** Entregar un informe técnico del estado mecánico, eléctrico e hidráulico de cada uno de los vehículos acuerdo con el mantenimiento realizado. **5)** Se deberá mantener a disposición de la entidad un centro especializado "taller" el cual debe estar disponible las 24 horas del día y los 7 días de la semana y sus instalaciones deberán cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad exigidas por la ley, para el mantenimiento de los vehículos, una vez se inicie la ejecución contractual hasta la fecha de liquidación del contrato. **6)** Realizar de forma oportuna el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos a cargo del Centro cultural Bacatá, según las ordenes de trabajo emitidas por el supervisor designado y de acuerdo con las especificaciones técnicas y a los ítems contractuales que hacen parte del presente documento. La cual incluye mano de obra, herramienta y equipos. Cualquier eventualidad deberá comunicar por escrito, vía telefónica o correo electrónico a la entidad con 24 horas de antelación, aclarando que los días de atención por parte de la entidad será en días hábiles. **7)** Realizar el servicio del mantenimiento preventivo de los vehículos a cargo del Centro Cultural Bacatá de Funza, en un tiempo menor de veinticuatro (24) horas, el cual incluye mano de obra, herramienta y equipos. **8)** Realizar el mantenimiento correctivo en un término máximo cinco (5) días hábiles, según las ordenes de trabajo emitidas por la supervisión designada y de acuerdo con las especificaciones técnicas y a los ítems contractuales que hacen parte del presente documento (cuando por cuestiones de fuerza mayor se amerite un término superior al enunciado, deberá constar en acta suscrita por el supervisor y contratista donde se exponen las justificaciones del caso, y con compromiso de fecha de entrega). La cual incluye mano de obra, herramienta y equipos. Cualquier eventualidad deberá comunicar por escrito, vía telefónica o correo electrónico a la entidad con 24 horas de

	antelación, aclarando que los días de atención por parte de la entidad será en días hábiles. **9)** Reemplazar por cuenta del contratista las piezas que por mal uso o manipulación de sus operarios resulten averiadas o estropeadas durante o debido a la ejecución del mantenimiento, sin que ello implique un costo adicional para la entidad. **10)** Asumir el transporte para recoger y/o entregar los vehículos que por su condición mecánica no permita su movilización sin vehículo de apoyo previo requerimiento del supervisor sin que para ello implique costo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable. **11)** En los casos en los que la entidad requiera el mantenimiento correctivo, preventivo y/o suministro de repuestos en sitio de los automotores, el contratista deberá desplegar los servicios con la capacidad técnica correspondiente de manera inmediata, previa coordinación con la supervisión designada en el lugar donde se estén operando estos vehículos en el momento y modo que lo requiera 24/7. **12)** Ejecutar en un tiempo menor de SEIS (6) horas las ordenes de trabajo emitidas por el supervisor del contrato relacionadas con el mantenimiento de vehículos que deban ser atendidos en sitio, y de acuerdo con las especificaciones técnicas y a los ítems contractuales que hacen parte del presente documento. **13)** Otorgar para los mantenimientos preventivos, una garantía técnica mínima de los trabajos realizados por el contratista (es decir, de la mano de obra), de tres (3) meses contados a partir del recibo a satisfacción de la actividad. **14)** Otorgar para los mantenimientos correctivos, una garantía técnica mínima para la mano de obra de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los trabajos y mínimo de un (1) año para los repuestos instalados que haya demandado el servicio de mantenimiento en el marco de dichos trabajos. **15)** Responder por fallas presentadas en el automotor por defectos en el mantenimiento, bien sea por fallas en la mano de obra o en los repuestos o piezas remplazadas, para ello el contratista tendrá un plazo máximo de OCHO (08) días para subsanar dichos imprevistos. **16)** Suministrar repuestos originales que cumplan con los estándares de calidad de acuerdo con las maquinas referenciadas con que las que cuenta entidad, y conforme las marcas ofertadas en su propuesta. **17)** Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente al supervisor, el cual verificará cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal propuesto. **18)** Responder por los daños, pérdidas o robos que sufran los vehículos que se entrega para la respectiva revisión o mantenimiento y que se puedan presentar desde el

	momento en que se entrega a la persona dispuesta por el contratista. **19)** Entregar documento firmado por parte del conductor, o quien entregue y/o reciba el vehículo, en donde certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo. **20)** Notificar y cotizar los trabajos adicionales o imprevistos en la orden de reparación, para aprobación por parte del supervisor del contrato antes de ser ejecutados. **21)** Realizar los mantenimientos o instalación de repuestos que no se hayan contemplado inicialmente a lo cual se le dará aplicación al procedimiento para ítems o servicios no previstos, los cuales deben ser autorizados por el supervisor. **22)** Contar con los implementos de seguridad para poder realizar trabajos en vías y/o obras (señalización, conos, cintas de peligro y demás que se necesiten para brindar seguridad al transeúnte del sector, los demás requeridos por la ley), los cuales el Supervisor delegado le realizara verificación, control y seguimiento. **23)** Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **24)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la entidad, por causa o con ocasión del contrato. **25)** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
Obligaciones del Centro Cultural	**1)** Pagar el(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. **2)** Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. **3)** Suministrar a él (la) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. **4)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

	5) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

15. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera o por quien este designe, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar al Director General oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. **9)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **10)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan**. 11)** Velar para que se cumpla con la destinación del 5% al 10% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, verificando los documentos equivalentes y certificaciones aportadas por el contratista, donde conste la condición de especial protección del proveedor y el porcentaje de provisión, el cual deberá ser entre el 5% al 10%.

16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La entidad considera pertinente realizar la liquidación del contrato el cual se podrá efectuar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 141 y 164 del CPACA.

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Son aplicables a este Contrato de suministro las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
18. ANEXOS
1. Certificado de Ausencia de Planta de personal SI () NO ( ) NA (X); 2. Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI () NO (); NA (X); 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO ( ); 4. Documentos del Contratista SI () NO (X); Certificado de Evaluación de la propuesta e Idoneidad del Contratista SI () NO ( ). NA (X);
19. FIRMAS
AMPARO MONTEZUMA SOLARTE **Subdirectora Administrativa y Financiera**
Proyecto: Ximena Muñoz – asistente administrativa